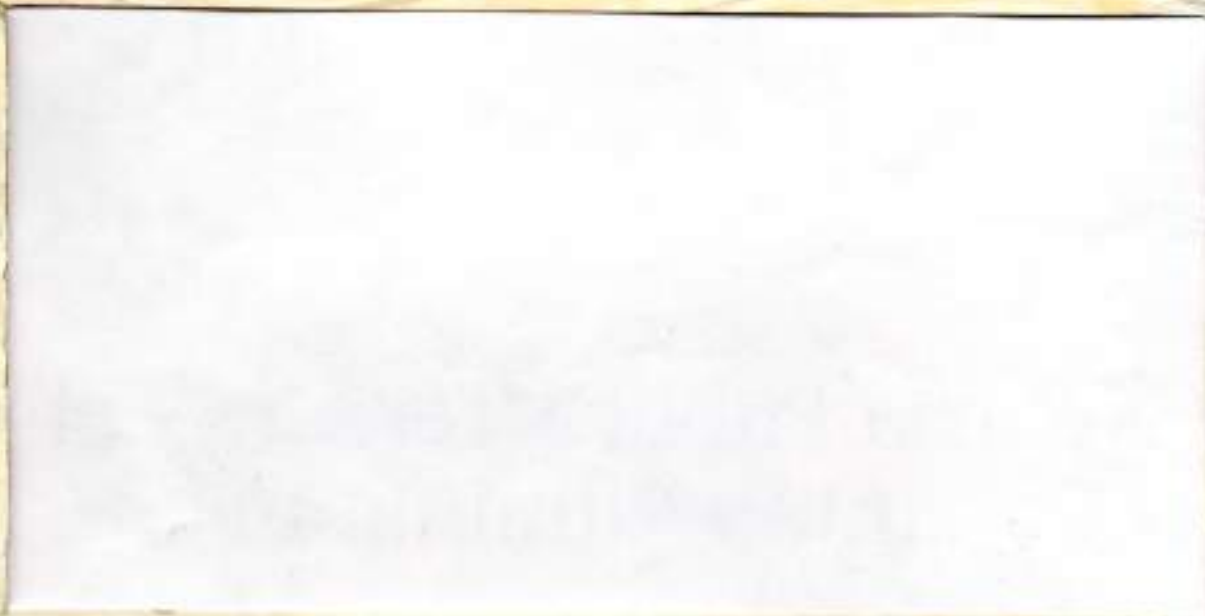




Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui



Sangolquí,

Dí copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO



Factura: 002-002-000016801



20151705003P07424

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI
EXTRACTO

Escritura N°:		20151705003P07424					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA SANDOVAL JOSE FILADELFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500244544	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LESCANO FREIRE LIGIA IMELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802244630	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRION CASAMEN CARLOS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708359052	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI			SANGOLOQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI



1 PROTOCOLO

2

3 2015	17	05	03	P
--------	----	----	----	---

4 CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

5 OTORGADA POR: JOSE FILADELFO VALENCIA SANDOVAL Y
6
7 LIGIA IMELDA LESCANO FREIRE.

8
9 A FAVOR DE: CARLOS RAMIRO CARRION CASAMEN.

10
11 CUANTIA: \$ 25,00

12 DI: TRES COPIAS

13 D.S.

14 En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República
15 del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS
16 MIL QUINCE; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS,
17 Notario Tercero de éste Cantón, comparecen: por una parte en calidad de
18 CEDENTE el señor JOSE FILADELFO VALENCIA SANDOVAL, de
19 estado civil casado con la señora LIGIA IMELDA LESCANO FREIRE; de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; por sus propios y
21 personales derechos y me exhiben su cédula de ciudadanía, que
22 en copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego
23 a ésta escritura como documentos habilitantes para su
24 protocolización; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el
25 señor CARLOS RAMIRO CARRION CASAMEN, de estado civil casado
26 con la señora Fanny Rosario Iglesias, por sus propios y
27 personales derechos, y me exhibe su cédula de ciudadanía,
28 que en copias fotostáticas debidamente certificada por



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 mí agrego a ésta escritura como documento habilitante
2 para su protocolización.- Los comparecientes son ecuatorianos,
3 mayores de edad, capaces para contratar y poder obligarse, a
4 quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el
5 Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
6 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
7 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
8 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más
9 de CESION DE DERECHOS, contenida en las siguientes cláusulas:
10 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
11 presente escritura, por una parte el señor JOSE FILADELFO VALENCIA
12 SANDOVAL, de estado civil casado con la señora LIGIA IMELDA
13 LESCANO FREIRE por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTE";
14 y, por otra parte el señor CARLOS RAMIRO CARRION CASAMEN, de
15 estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de
16 "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayores de edad, hábiles y capaces para contraer obligaciones.-
18 SEGUNDA: ANTECEDENTE.- El compareciente señor JOSE
19 FILADELFO VALENCIA SANDOVAL, en su calidad de socio de la
20 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
21 VILLACIS-LARCO CÍA LTDA, es poseedor de veinte y cinco
22 participaciones debidamente suscritas y pagadas.- TERCERA: CESION.-
23 Con los antecedentes expuestos y fundados en lo que disponen los estatutos
24 de la compañía y el artículo ciento noventa y uno de la Ley de Compañías
25 el CEDENTE señor JOSE FILADELFO VALENCIA SANDOVAL, cede
26 libre y voluntariamente a favor del señor CARLOS RAMIRO CARRION
27 CASAMEN veinte y cinco participaciones de la COMPAÑÍA DE
28 TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL VILLACIS-LARCO

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 CÍA LTDA.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de este contrato de
2 cesión de derechos y acciones, y por su naturaleza es e veinte y cinco
3 dólares (\$25,00) de los Estados Unidos de Norteamérica pagaderos a la
4 fecha de suscripción de este instrumento, de contado, en dinero en efectivo,
5 de curso legal y corriente, y que el cedente, acepta haberlo recibido
6 íntegramente de parte de la cesionaria, por tal razón nada tiene que
7 reclamar al respecto en el futuro.- QUINTA.- SUSTITUCION: A partir de
8 la fecha de suscripción de este contrato de cesión de derechos y acciones, el
9 cesionario por sus propios derechos asume todas y cada una de las
10 obligaciones que le corresponden respecto a la compañía, y el cedente deja
11 de tener responsabilidad respecto a la misma, pues en este mismo acto se
12 sustituyen en las obligaciones. Por su parte el cedente autoriza al cesionario
13 para que pueda solicitar de conformidad con la Ley, se inscriba la
14 transferencia en el libro de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
15 ESCOLAR E INSTITUCIONAL VILLACIS-LARCO CÍA LTDA, y que
16 emita el nuevo título a su favor.- SEXTA: AUTORIZACION.- El cedente
17 autoriza expresamente a la cesionaria ejercer sus derechos que le
18 corresponden como nuevo socio en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
19 ESCOLAR E INSTITUCIONAL VILLACIS-LARCO CÍA LTDA, esta
20 transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente.-
21 SEPTIMA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversias las partes
22 renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes del cantón
23 Rumiñahui.-OCTAVA: DECLARACION.- El cedente declara que el cupo
24 concedido por el estado, lo cede sin fines económicos a su favor. El valor
25 que se establece en la cláusula cuarta corresponde a los derechos y acciones
26 que tiene en la Compañía.- NOVENA.- ACEPTACION.- Por su parte el
27 señor CARLOS RAMIRO CARRION CASAMEN, acepta expresamente la
28 cesión que se está realizando a su favor.- DECIMA.- GASTOS.- Todos los



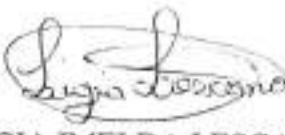
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 gastos que generen la presente cesión y su plena legalización son de cuenta
2 del cesionario.- Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de
3 estilo para la perfección de este instrumento público. Hasta aquí la
4 minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la
5 misma que se encuentra firmada por el señor Abogado Juan Carlos
6 Ortiz con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince
7 guión setecientos veinte y dos, del Foro de Abogados.- Los
8 comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad,
9 cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente
10 instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se
11 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
12 comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para
13 constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el
14 Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

15 
16
17 SR. JOSE FILADELFO VALENCIA SANDOVAL.

18 C.C. 150024454-4

19 
20
21 SRA. LIGIA IMELDA LESCANO FREIRE.

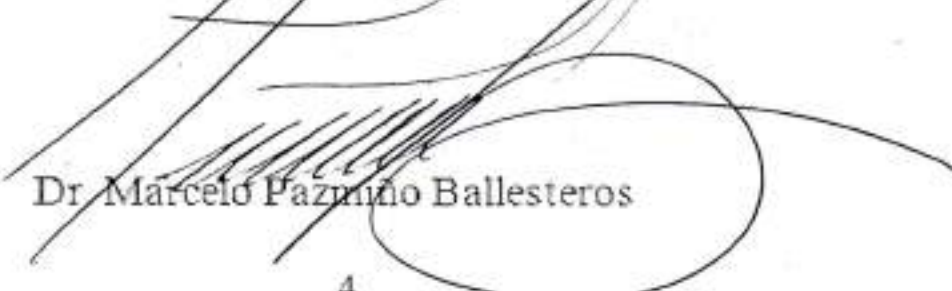
22 C.C. 180224463-0

23 
24
25 SR. CARLOS RAMIRO CARRION CARAMEN.

26 C.C. 1108359052

27

28


Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

CIUDADANIA 150024454-4
VALENCIA SANDOVAL JOSE FILADELFO
BOLIVAR/GUARAMBA/SANTA FZ
16 JULIO 1963
002-2 0268 01060 M
BOLIVAR/ GUARAMBA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1963



ECUATORIANA***** V644404444
CASADO LIGIA IMELDA LESCANO F
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
FILADELFO VALENCIA
LOCTLA SANDOVAL
RUMINAHUI 28/01/2009
28/01/2021

0684689



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085

085 - 0171

1500244544

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

VALENCIA SANDOVAL JOSE FILADELFO

PROVINCIA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

SANDOVAL

PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIAN***** E333311222
CASADO JOSE F VALENCIA SANDOVAL
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
SEGUNDO RAFAEL LESCOANO
FAIRY LUCRECIA FREIRE
RUMINAHUI 12/09/2006
12/09/2018

REN 2075540

CIUDADANIA 180224463-0
LESCANO FREIRE LIGIA IMELDA
TUNGURAHUA/AMATO/PICAYHUA
14 MARZO 1968
001- 0062 00062 F
TUNGURAHUA/ AMATO
PICAYHUA 1968

Ligia Lezana



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

044

044 - 0047

1802244630

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LESCANO FREIRE LIGIA IMELDA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

SANGOLQUI

0

RUMINAHUI

PARRISHUA

ZONA

CANTÓN

[Signature]

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIUDADANIA N. 170835903-2

CARRION CASAMEN CARLOS RAMIRO
PICHINCHA/MEJIA/UYUMBICO
16 SEPTIEMBRE 1968
1708-015-E-0018 00430 M
PICHINCHA/MEJIA
UYUMBICO 1968



[Signature]

ECUADORIAN ***** 170835903-2

CARRION CASAMEN CARLOS RAMIRO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS CARRION
MARTA CASAMEN
QUITO 17/09/2005
17708/2017
REN 1608866
Poli



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2008

001

001 - 0275 1708359052

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARRION CASAMEN CARLOS RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
UYUMBICO
PARRISQUA

0
0
ZONA

[Signature]
ALEJANDRO DE LA JUNTA





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL VILLACÍS-LARCO CIA. LTDA.
villacis_larco@hotmail.com

Machachi, 26 de Octubre del 2015

Oficio C No.004

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el Sr. Valencia Sandoval José Filadelfo, portador de la cédula de identidad No.1500244544, es socio activo de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL VILLACIS- LARCO CIA LTDA.** A la vez se encuentra al día en las obligaciones económicas con la Compañía.

El mencionado Socio puede dar uso del presente certificado como a bien tuviere.

Atentamente,

Sr. Walter Villacís

GERENTE

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----



Notaría Pública Tercera
del Cantón Rumiñahui
DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS

NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMINAHUI



RAZON: SIENTO LA QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL VILACIS LARCO CIA LTDA.- OTORGADA EL DIA 20 DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE; ANTE EL SEÑOR DR DIEGO JAVIER ALMEIDA NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; CUYOS PROTOCOLOS SE ENCUENTRAN A MI CARGO, SE TOMÓ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS DE SOCIOS SIGNADA CON FECHA: 26 DE OCTUBRE DEL 2015 CON EL PROTOCOLO 20151705003P07424 HOY DIA 13 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.



MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ZON: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía - Machachi, julio 26 del 2017.-



Factura: 002-002-000046033



20171705003P02284

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171705003P02284						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2017, (10:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA SANDOVAL JOSE FILADELFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500244544	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LESCANO FREIRE LIGIA IMELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802244630	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRION CASAMEN CARLOS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708359052	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI





PROTOCOLO

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	17	05	03	P02284

ACLARATORIA

OTORGADA POR:

JOSE FILADELFO VALENCIA SANDOVAL Y SRA.

A FAVOR DE:

CARLOS RAMIRO CARRION CASAMEN.

CUANTIA; INDETERMINADA.

DI: DOS COPIAS

E.M.

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE: ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Tercero de este cantón, comparecen: los cónyuges señores JOSE FILADELFO VALENCIA SANDOVAL Y LIGIA IMELDA LESCANO FREIRE, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y tres años de edad, profesión militar en servicio pasivo, número

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 de cedula de ciudadanía uno cinco cero cero dos cuatro cuatro cinco cuatro
2 guion cuatro; de nacionalidad ecuatoriana; de cuarenta y nueve años de
3 edad, ocupación Quehaceres domésticos, número de cedula de ciudadanía,
4 uno ocho cero dos dos cuatro cuatro seis tres guion cero; respectivamente en
5 su orden, domiciliados entre las calles veinte de marzo casa número setenta
6 y tres y dos de agosto de esta ciudad de Sangoqlui, cantón Rumiñahui; con
7 número telefónico dos ocho siete uno ocho ocho ocho; y, el señor CARLOS
8 RAMIRO CARRION CASAMEN, de estado civil casado con la señora
9 Fanny Rosario Iglesias; de nacionalidad ecuatoriana; de cincuenta y un años
10 de edad, profesión, Empleado Privado; número de cedula de ciudadanía uno
11 siete cero ocho tres cinco nueve cero cinco guion dos; domiciliado en
12 Uyumbicho lote setenta y nueve, cantón Mejía, Provincia de Pichincha, con
13 número telefónico dos ocho cinco cinco tres cuatro seis; por sus propios y
14 personales derechos, y me exhiben sus cédulas de identidades (ciudadanía)
15 certificado de votación y pasaporte cuyas fotocopias solicitan sea
16 agregada debidamente certificada y autorizándome de conformidad con
17 el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
18 datos Civil, a la obtención de su información en el Registro Personal Único
19 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, identificación y
20 Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se
21 agrega como documento habilitante para su protocolización.- Los
22 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar
23 y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por
24 mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
25 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
26 presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
28 Aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 **COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente contrato de ACLARATORIA
2 comparecen libre y voluntariamente los señores cónyuges señores JOSE FILADELFO
3 VALENCIA SANDOVAL, de ocupación CHOFER PROFESIONAL y LIGIA
4 IMELDA LESCANO FREIRE, casados entre sí, por sus propios derechos; y, el señor
5 CARLOS RAMIRO CARRION CASAMEN, de ocupación CHOFER
6 PROFESIONAL casado con la señora Fanny Rosario Iglesias, por sus propios
7 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
8 capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
9 Con fecha veinte de agosto del dos mil trece los señores VALENCIA SANDOVAL
10 JOSE FILADELFO, ORTIZ SERRANO JUAN CARLOS, MONTESDEOCA
11 PALACIOS JOSE ALEJANDRO, CALERO LLANOS EDWIN RAFAEL,
12 ALTAMIRANO EDGAR VINICIO, NAVAS MONTALUISA PABLO JAVIER,
13 VILLACIS ALMEIDA WALTER GERMANICO Y VILLACIS ALMEIDA
14 WALERGIS MANUEL, ante el Notario Décimo doctor Diego Javier Almeida
15 Montero, constituyeron la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ESCOLAR E
16 INTERINSTITUCIONAL VILLACIS - LARCO CIA LTDA." b.- con fecha once de
17 febrero del dos mil quince se reforma el estatuto de la compañía, en lo que concierne
18 al cambio de denominación "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
19 INSTITUCIONAL VILLACIS - LARCO CIA LTDA." e inscrita el dieciséis de
20 octubre del dos mil quince; c.- con fecha diez y siete de julio del dos mil quince, se
21 ratifica la reforma al estatuto, en cuanto al cambio de denominación e inscrita en el
22 numeral doscientos treinta y siete (237) en el repertorio cincuenta y uno (51) del
23 Registro Mercantil e inscrita el dieciséis de octubre del dos mil quince.- d.- Con fecha
24 veinte seis de octubre del año dos mil quince ante el Notario Tercero del Cantón
25 Rumiñahui, doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros se celebra la cesión de derechos y
26 acciones de veinte y cinco participaciones, esto es el seis punto veinte y cinco por
27 ciento del capital de la compañía; celebrada entre JOSÉ FILADELFO VALENCIA
28 SANDOVAL Y CARLOS RAMIRO CARRIÓN CASAMEN; e.- Cabe indicar que en

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 dicha escritura existen algunas observaciones señaladas por el Registro de la
2 Propiedad del Cantón Mejía.- **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con los antecedentes
3 expuestos en la cláusula anterior, los cónyuges señores JOSE FILADELFO
4 VALENCIA SANDOVAL Y LIGIA IMELDA LESCANO FREIRE y el señor
5 CARLOS RAMIRO CARRION CASAMEN, libre y voluntariamente, por sus propios
6 derechos, ACLARAN: UNA.- que Con fecha veinte de agosto del dos mil trece los
7 señores VALENCIA SANDOVAL JOSE FILADELFO, ORTIZ SERRANO JUAN
8 CARLOS, MONTESDEOCA PALACIOS JOSE ALEJANDRO, CALERO LLANOS
9 EDWIN RAFAEL, ALTAMIRANO EDGAR VINICIO, NAVAS MONTALUISA
10 PABLO JAVIER, VILLACIS ALMEIDA WALTER GERMANICO Y VILLACIS
11 ALMEIDA WALERGIS MANUEL, ante el Notario Décimo doctor Diego Javier
12 Almeida Montero, constituyeron la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ESCOLAR
13 E INTERINSTITUCIONAL VILLACIS – LARCO CIA LTDA." Y reforma al
14 estatuto y ratificación de la misma e inscrita el dieciséis de octubre del dos mil
15 quince.- DOS.- Que el señor JOSE FILADELFO VALENCIA SANDOVAL en su
16 calidad de ex accionista de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
17 INSTITUCIONAL VILLACIS – LARCO CIA LTDA.", conforme acta otorgada el
18 veinte y cinco de octubre del dos mil quince.- Cede Veinte y cinco participaciones;
19 esto es el seis punto veinte y cinco por ciento del capital de la compañía; en favor del
20 señor CARLOS RAMIRO CARRION CASAMEN; TRES.- En las demás cláusulas
21 de dicho instrumento público no surtirá ningún cambio modificación o
22 aclaración.- **CUARTA.- DECLARACIÓN:** Las partes declaran que el
23 presente contrato no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni
24 indirectamente.- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración
25 e inscripción del presente instrumento serán de cargo de los comparecientes.-
26 **SEXTA: MARGINACIÓN.-** El señor notario ante quién se otorgó dicha
27 escritura, se dignará tomar razón de la presente aclaratoria al margen de la
28 matriz correspondiente.- La cuantía es indeterminada.- **SÉPTIMA.- DOMICILIO**

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



Y ACEPTACIÓN.- Para los efectos que se deriven de este contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se someten.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de todas y cada una de las estipulaciones que anteceden por estar hechas en seguridad y garantía de sus propios y recíprocos intereses.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Enrique Quimba., Abogado con matrícula profesional uno siete guion dos mil diez guion uno uno siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

SR. JOSE FILADELFO VALENCIA SANDOVAL

C.C. 150024454-4

SRA. LIGIA IMELDA LESCANO FREIRE.

C.C. 1802244630



FIR-

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 MAN.-

2

3

4

5

SR. CARLOS RAMIRO CARRION CASAMEN

6

C.C. 1108359052

7

8

9

10

11

12

DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

13

NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 150024454-4
 VALENCIA SANDOVAL JOSE FILADELFO
 BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE
 16 JULIO 1963
 002-2 0268 01060 M
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1963



EQUATORIANA ***** V4444V4444
 CASADO LIGIA IMELDA LESCAND F
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 FILADELFO VALENCIA
 LUCILA SANDOVAL
 RUMINAHUI 28/01/2009
 28/01/2021
 REN 0684689



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

083
 SANTA FE

683 - 258
 MUNICIPIO

1500244544
 CEEJA

VALENCIA SANDOVAL JOSE FILADELFO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PERIENCIA
 PROVINCIA
 RUMINAHUI
 CANTÓN
 SANGOLQUI
 PARROQUIA

DESCRIPCION 4
 ZONA



[Handwritten signature]



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede (n) constante
 en _____ es (n) útil(es) y exacta(s) al original
 que me exhibió y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 29 ABR. 2017

Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500244544

Nombre: VALENCIA SANDOVAL JOSE FILADELFO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2017

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500244544

Nombres del ciudadano: VALENCIA SANDOVAL JOSE FILADELFO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/SANTAFE
(SANTA FE)

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LIGIA IMELDA LESCANO F

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 1988

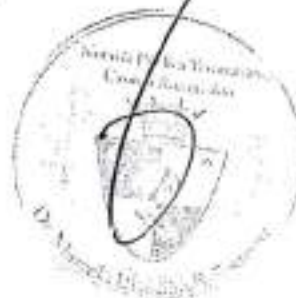
Nombres del padre: FILADELFO VALENCIA

Nombres de la madre: LUCILA SANDOVAL

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emitido: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA -
RUMIÑAHUI



N° de certificado: 173-022-00562



173-022-00562

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.02 10:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 180224463-0
 LESCANO FREIRE LIGIA IMELDA
 TUNGURAHUA/AMBATO/PICAYHUA
 14 MARZO 1968
 001-0062 00062 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 PICAYHUA 1968




ECUATORIANA***** E393311222
 CASADO JOSE F. VALENCIA SANDOVAL
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 SEGUNDO RAFAEL LESCANO
 FANNY LUCRECIA FREIRE
 RUMINAHUI 12/09/2006
 12/09/2018
 REN 2075540



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



043 043-053 1802244630
 SANTA ANA NUMERO CENAA

LESCANO FREIRE LIGIA IMELDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 RUMINAHUI CANTÓN
 SANGOLQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
 ZONA:





Doy FE: que la(s) copia (s) que antecede (n) constante en _____ foja (s) es fiel y exacta (s) al original que me exhibió y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 29 ABR 2017



Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802244630

Nombre: LESCOANO FREIRE LIGIA IMELDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2017

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT-3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802244630

Nombres del ciudadano: LESCANO FREIRE LIGIA IMELDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PICAIHUA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE F VALENCIA SANDOVAL

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: SEGUNDO RAFAEL LESCANO

Nombres de la madre: FANNY LUCRECIA FREIRE

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIRAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIRAHUI

N° de certificado: 176-022-00594



176-022-00594

Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Ing. Jorge
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.02 16:02:18 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CÓDIGO ALFABÉTICO (C.A.)

FECHA DE CUMPLIMIENTO: 17/08/2017

IDENTIFICACIÓN: 1708359052-2

CARRION CASAMEN CARLOS RAMIRO
PICHINCHA/MEJIA UYUMBICO
18 SEPTIEMBRE 1965
DIRECCIÓN: 0018 00430 11
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI



ECUATORIANSA
VERIFICACIÓN
CARRION CARLOS RAMIRO CASAMEN
SECUNDARIA
EMPLEADO PRIVADO
FECHA DE CUMPLIMIENTO: 17/08/2017
REN 1608866
REN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
ABITAFIL

001 - 280
NÚMERO

1708359052
CÓDIGO

CARRION CASAMEN CARLOS RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

MEJIA
CANTÓN

UYUMBICO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
ZONA



Don FE: que la(s) copia(s) que antecede (n) constante
en _____ sea (s) útil(es) es (el) y exacta (s) al original
que me exhibió y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 23 ABR 2017

Dr. Marcelo Pacheco Bellesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708359052

Nombre: CARRION CASAMEN CARLOS RAMIRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2017

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA RUMIÑAHUI





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708359052

Nombres del ciudadano: CARRION CASAMEN CARLOS RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/UYUMBICHO

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FANNY ROSARIO IGLESIAS B

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS CARRION

Nombres de la madre: ROSARIO CASAMEN MULLO

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2005

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 179-022-00658



179-022-00658

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.02 10:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL VILLACÍS-LARCO CIA. LTDA.**
villacis_larco@hotmail.com

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
VILLACÍS-LARCO CIA. LTDA.**

En el Cantón Mejía, Ciudad de Machachi, a los 25 días del mes de octubre del 2015, a las 10h15 horas en la oficina matriz, ubicada en la Coop. De Vivienda Tesalia, da inicio la Junta Universal extraordinaria de Accionistas, se encuentran reunidos los accionistas los señores; Villacis Almeida Walter Germánico, Villacis Almeida Walergis Manuel, Altamirano Gutiérrez Edgar Vinicio, Montesdeoca Palacios José Alejandro, Valencia Sandoval José Filadelfo, Ortiz Serrano Juan Carlos, Calero Llanos Edwin Rafael, Navas Montaluís Pablo Xavier, los mismos que componen el 100% del capital social de la Compañía.

El señor Walter Germánico Villacis Almeida en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Villacis-Larco Cia Ltda. Preside la sesión, al transcurrir el tiempo estimado de espera de 15 minutos y amparados por la ley de Compañías, Reglamento interno de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Villacis-Larco Cia. Ltda., procedemos a tratar el siguiente orden del día. En base a la Convocatoria a Junta Universal publicada en la cartelera de la Oficina de la Compañía y enviada por correos electrónicos a sus socios.

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Instalación de la reunión
- 3.- Ingresos de los nuevos socios
- 4.- Varios

Por unanimidad y petición especial del Señor: Germánico Villacis, en calidad de Gerente se pide como secretaria encargada a la Señora: Sara Larco. El Señor Gerente dispone que por secretaria se compruebe la concurrencia del capital social y voluntad unánime de tratar los puntos señalados, los mismos que se dan lectura.

1.- Se establece el siguiente listado de los Accionistas y el respectivo capital social de la Compañía, presente para la Junta Universal a desarrollarse. Los Señores socios: Walter Germánico Villacis Almeida con el 56.25%, Walergis Manuel Villacis Almeida con el 6.25 %, Montesdeoca Palacios José Alejandro con el 6.25%, Valencia Sandoval José Filadelfo con el 6.25%, Altamirano Gutiérrez Edgar Vinicio con el 6.25%, Ortiz Serrano Juan Carlos con el 6.25%, Calero Llanos Edwin Rafael con el 6.25%, Navas Montaluís Pablo Xavier con el 6.25%. Además de la presencia de los nuevos accionistas a ser



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL VILLACÍS-LARCO CIA. LTDA.**

villacis_larco@hotmail.com

incluidos en la Compañía el señor: Carrión Casamen Carlos y la señora: Huanuna Elizabeth Sonia.

2.- El Señor Gerente agrádesse la presencia de los socios al llamado de la Compañía y comprobando que se encuentra el 100% del capital social y da por instalada la sesión.

3.- Siendo las 10h40 de la mañana toma la palabra el señor Gerente de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Villacis- Larco Cia. Ltda.

Y manifiesta lo siguiente:

01.- Que el señor: JOSÉ FILADELFO VALENCIA SANDOVAL con C.C. 1500244544 de estado civil casado, informa que ha cedido libre y voluntariamente sus 25 participaciones que representan el 6.25% del capital social de la compañía a favor del señor: CARRION CASAMEN CARLOS RAMIRO con C.C. 1708359052 de estado civil casado.

02.- Que el señor: MONTESDEOCA PALACIOS JOSÉ ALEJANDRO con C.C.1600448953 de estado civil soltero, informa que ha cedido libre y voluntariamente sus 25 participaciones que representan el 6.25% del capital social de la compañía a favor de la señora: HUAÑUNA NACIMBA ELIZABETH SONIA con C.C. 1716462732 de estado civil casado.

El señor Gerente manifiesta que a partir de la presente fecha 25 de Octubre de 2015, los nuevos socios adquieren todas las obligaciones y derechos anteriores y actuales que poseen los socios salientes. Toda controversia en un futuro de la presente sesión de acciones la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Villacis-Larco Cia. Ltda., no es responsable de las mismas y se las resolverán con los jueces competentes del Cantón Mejía.

Este criterio es apoyado y aprobado por la asamblea de forma unánime y son aceptados los nuevos socios.

4- Varios.- La presente reunión y por acuerdo de los socios presentes se suscriben las respectivas actas de cesión de participaciones, para que cada socio nuevo pueda realizar los trámites legales pertinentes individualmente. Al no haber nada que tratar adicional se da por terminada la reunión siendo las 11h20. Se procede a la firma de las respectivas actas por parte de los socios.


Sr. Germánico Villacis A.
GERENTE GENERAL




Sra. Sara Larco
SECRETARIA



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL VILLACÍS-LARCO CIA. LTDA.**

villacis_larco@hotmail.com

NOMINA DE SOCIOS

CEDULA DE IDENTIDAD

001.- Sr. Villacís Almeida Walter Germánico

171062243-0

Firma:

002.- Sr. Villacís Almeida Walergis Manuel

171249307-9

Firma:

003.- Sr. ~~Altamirano~~ Gutiérrez Edgar Vinicio

170986063-7

Firma:

004.- Sr. Navas Montaluisa Pablo Xavier

170939568-3

Firma:

005.- Sr. Montesdeoca Palacios José Alejandro

160044895-3

Firma:

006.- Sr. Valencia Sandoval José Filadelfo

150024454-4

Firma:

007.- Sr. Calero Llanos Edwin Rafael

171292903-1

Firma:

008.- Sr. Ortiz Serrano Juan Carlos

180365738-4

Firma:



A petición de CARLOS CARRION con número de cedula N° 1708359052 confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en Sangolquí a los 30 días del mes de MAYO del dos mil diecisiete. **DOY FE.**-----

 **DOC. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS**
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaría Pública Tercera
del Cantón Rumiñahui
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

RAZON: SIENTO LA QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL VILACIS LARCO CIA LTDA.- OTORGADA EL DIA 20
DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE; ANTE EL SEÑOR DR DIEGO
JAVIER ALMEIDA NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; CUYOS
PROTOCOLOS SE ENCUENTRAN A MI CARGO, SE TOMÓ NOTA DE
LA PRESENTE ESCRITURA DE ACLARATORIA CON FECHA 29 DE
ABRIL DEL 2017 SIGNADA CON EL NUMERO DE PROTOCOLO
20171705003P02284 HOY DIA 13 DE JULIO DEL DOS MIL
DIECISIETE.

Notaria 10
Mga. E. Santiago Alvarez A.

MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ZON: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente Aclaratoria de Cesión de Participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, julio 26 del 2017.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MEJÍA

Dr. Ramiro Cueva Pámarin

REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

